## ACTA DE DECLARATORIA FALLIDA INVITACIÓN ABIERTA No. 005-2017

- La Previsora S.A. Compañía de Seguros publicó el 8 de marzo de 2017 en la página Web de la compañía el pliego de condiciones de la Invitación Abierta No. 005-2017.
- Que en el cronograma de la Invitación se estableció como fecha de cierre el 17 de marzo de 2017 a las 3:00 p.m.
- 3. El día 17 de marzo de 2017 se celebró la audiencia de cierre y apertura de propuestas en la Sala de reuniones de La Previsora S.A. Compañía de Seguros, presentando propuesta la sociedad PIENZA MEETING DE COLOMBIA SAS.
- 4. Del 17 al 29 de marzo de 2017 se realizó la evaluación de los requisitos habilitantes, la propuesta económica y aspectos calificables, por parte de los integrantes del comité evaluador designados para tal fin.
- 5. El 29 de marzo de 2019 se publicaron en la página web de la compañía la evaluación técnica, jurídica, financiera de la propuesta habilitada en el proceso del asunto arrojando como resultado el NO CUMPLIMIENTO por parte del proponente.
- 6. Durante el periodo establecido en el pliego de condiciones para que el oferente presentara observación a las evaluaciones se presentaron observaciones a la evaluación técnica por parte de la sociedad PIENZA MEETING DE COLOMBIA SAS., las cuales se encuentran en el anexo 1 de esta acta.
- 7. En anexo 2 adjunto a este documento, se dio respuesta a las observaciones presentadas a la evaluación técnica, la cual no se modificó por las razones allí contenidas, y se mantiene el resultado de las evaluaciones.

Que en atención a lo expuesto, el proceso de Invitación Abierta No. 005-2017 Se declara FALLIDO.

Dado en Bogotá D.C., el 04 de abril de2017.

ALFONSO CAMILO BÁRCO MUÑOZ Presidente (E)



Bogotá, Marzo 30 de 2017

Señores Gerencia Jurídica LA PREVISORA SEGUROS Ciudad

Respetados Señores:

Yo ALEX CRUZ, en mi calidad de Representante Legal de PIENZA MEETING DE COLOMBIA SAS identificada con NIT. 900.274.787-8 me permito hacer observaciones sobre la evaluación recibida de nuestra propuesta para la invitación abierta 005 – 2017. A continuación:

Evaluación CONDICIONES TÉCNICAS, Realizada por la Previsora Seguros S.A.

"Para este proceso se realizó invitación abierta a la cual solo se presentó la firma Pienza Meeting de Colombia S.A.S., por la tanto se procedió a evaluar el único proponente, se solicitaron algunas aclaraciones frente a la propuesta presentada. Se recibió documento mediante el cual se realizan las aclaraciones de cada uno de los puntos solicitados. Una vez revisada la oferta se evidencia que de acuerdo con lo solicitado en el pliego de condiciones Capítulo IV. Requisitos habilitantes, no cumplen con todos los requisitos exigidos, toda vez que en las condiciones comerciales ofertadas no se encuentran incluidos todos los gastos de traslado y viáticos requeridos"

Observación, Desarrollada por Pienza Meeting de Colombia S.A.S.

En el pliego de condiciones Capítulo IV CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES LA PREVISORA SEGUROS, solicita que el oferente contemple todos los gastos en los que incurra la firma para el cumplimiento del objeto del contrato.

Tal como lo manifestamos en la Carta de Presentación de nuestra Propuesta en los numerales 3 y 6 folio 3, por la cual declaramos que conocemos y aceptamos los requisitos y fechas de los términos lo que incluye nuestra aceptación a "en la propuesta el proveedor debe contemplar todos los gastos en que incurra la firma para la ejecución del objeto del contrato"





Crimitis A-9 # 26 - 8 Ofcre 804 Bogsti. NJ Sp 857 2587/ 24 23% www.constrains.com

Así como también en el folio 114 de nuestra propuesta, viñeta 4 manifestamos que "los valores no incluyen gastos de traslado y viáticos, procesos de activación BTL y desarrollo de eventos e impresos y producción que NO se contemplen en la propuesta" por lo que las actividades y campañas SI contempladas en nuestra propuesta, SI incluyen todos los gastos requeridos para el cumplimiento y correcta ejecución.

Por tanto en el documento de aclaraciones solicitadas, enviado el 23 de marzo, en la pregunta 2 realizada por La Previsora aclaramos que Sí INCLUIMOS todos los gastos requeridos para el cumplimiento y correcta ejecución del contrato, enfatizando las Campañas o Actividades "TIPO EVENTO", toda vez que nuestra firma Pienza Meeting de Colombia S.A.S interpretó que los "gastos de traslado y viáticos" son gastos en los que se incurre para actividades o campañas fuera de Bogotá.

Sin embargo, entendemos que para el desarrollo de cada una de las campañas y actividades sin importar el tipo y lugar de realización, y en su totalidad, incurriremos en cualquier tipo de gastos, gastos que Pienza Meeting de Colombia SÍ tiene contemplados dentro de la propuesta tal como lo manifestamos en el mismo documento enviado el 23 de marzo de 2017, dando respuesta a las preguntas 4 y 5, en donde aclaramos que si INCLUÍMOS en el alcance de nuestra propuesta los requisitos expresados en el Capítulo 4.4. Condiciones técnicas generales para cada proyecto y los requisitos expresados en el Capítulo 4.6. Condiciones Adicionales.

CONCLUSIÓN: La firma Pienza Meeting de Colombia S.A.S., Sí contempló desde la propuesta entregada el 17 de marzo de 2017, todos los gastos en los que se incurre para cumplir a cabalidad el objetivo del contrato, tras la solicitud de aclaraciones se interpretó en la pregunta 2 el término "gastos de traslados y viáticos" de manera diferente, sin embargo en las mismas aclaraciones aceptamos haber incluido lo solicitado en el pliego de condiciones Capítulo IV. Requisitos habilitantes, lo que comprende los ítems de traslado y viáticos.

Reiteramos que en las condiciones comerciales ofertadas Sí se encuentran incluidos todos los gastos de traslado y viáticos requeridos para el desarrollo de todas y cada una de las actividades contempladas en la propuesta.

Cordial Saludo,

ALEX GONZALO CRUZ

CC. 79.908.22



Columbia Av 9 4 176 - 26 Oth tradition Bogotti. Not Apo 657 2587/ 214 233, www.bardtoness.com

## RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LA ETAPA DE EVALUACION DEL PROCESO DE INVITACION ABIERTA No. 005 DE 2017

## "PROGRAMAS DE LEALTAD, ESTRATEGIA CRM Y MERCADEO RELACIONAL"

LA PREVISORA S.A., da respuesta a las observaciones formuladas a la calificación técnica, mediante documento radicado 30 de marzo del año en curso por Pienza Meeting de Colombia SAS- Bendita Essence, en los siguientes términos:

- 1. La carta de presentación es un requisito habilitante que no contiene la propuesta económica detallada, en lo que respecta a su numeral tercero, se entiende que en este se manifiesta el conocimiento por parte de los proponentes sobre el contenido y requisitos establecidos en el pliego de condiciones, situación que en ningún caso suple la propuesta económica solicitada, la cual para el proceso que nos ocupa debía contemplar todos los gastos en que incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto a contratar.
- 2. Teniendo claro lo anteriormente señalado, y con el fin de establecer el lleno de los requisitos solicitados frente a los aspectos económicos, al remitirnos a folio 114 de la propuesta presentada por ustedes, se encuentra un acápite denominado condiciones comerciales, estableciendo en su cuarta viñeta que:

"los valores no incluyen gastos de traslados y viáticos, igualmente los valores no se contemplan procesos de actividades BTL y desarrollo de eventos e impresos y producción que no se contemplen en la propuesta."

Tal afirmación no se encontró clara por parte de LA PREVISORA, situación que conllevó a solicitar el pasado 21 de marzo de 2017 aclaración en los siguientes términos:

"Aclarar si el valor ofertado incluye gastos de traslado y viáticos en el desarrollo de las actividades y campañas propuestas, teniendo en

cuenta que los mismos gastos se solicitó en el pliego de condiciones fueran incluidos."

A lo cual recibimos respuesta por parte de ustedes el 23 de marzo de 2017 señalando que:

"En el Marco General del Alcance están actividades donde SI INCLUIMOS los gastos de traslado y viáticos de nuestro personal Logístico, tal como fue solicitado en los términos CAPÍTULO 4.4 CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA CADA PROYECTO así:

- 1. Descrito folio 115, Campaña Eventos para Lanzamiento de Producto y Pagina Web para una asistencia esperada 500 personas, con un presupuesto descrito Propuesta Económica folio 112 con un valor de \$ 52.550.000.oo (antes de IVA y costos administrativos de producción).
- 2. Descrito folio 117, Lanzamiento Previpass 2018 convocatoria de 1.670 y una asistencia esperada de 1.500 aliados, con un presupuesto descrito Propuesta Económica folio 113 valor de \$ 200.000.000.oo (antes de IVA y costos administrativos de producción) Acompañamiento Coordinador, Logísticos de acuerdo al tamaño sucursal."

De lo anterior se colige claramente que en su propuesta se incluyeron gastos de traslado y viáticos para las tres actividades que allí se describen, y no se tuvieron en cuenta tales gastos para las demás actividades, lo cual es contrario a lo solicitado en el pliego de condiciones.

3. Finalmente vale aclarar que esta no es la oportunidad para indicar que la propuesta si incluye todos los gastos de traslados y viáticos requeridos, dado que este ítem debió haberse contemplado en la propuesta presentada, de manera clara y específica, o cuando menos en la respuesta remitida por ustedes a la aclaración solicitada, ya que la aceptación de tal aclaración en esta etapa de la invitación conllevaría a todas luces a permitir mejorar la propuesta lo cual es contrario al ordenamiento jurídico que rige la materia.

Así las cosas, se mantiene la calificación publicada en la página WEB de la compañía.